



F. 003

OTORGA PATROCINIO A LA  
CONVOCATORIA DEL PREMIO  
COMUNIDAD MUJER AÑO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0010

SANTIAGO, 14 JUN. 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberán incorporarse en forma transversal en la actuación del Estado.
2. Que, doña Esperanza Cueto, Presidenta de ComunidadMujer, mediante carta de fecha 31 de mayo del presente año, ha solicitado el Patrocinio para el "Premio ComunidadMujer 2016".
3. Que, desde el año 2006 este reconocimiento distingue a organizaciones de base lideradas por mujeres que ejecuten con éxito actividades que favorezcan a su comunidad en la superación de la pobreza, movilizándolo en torno a ésta a distintos grupos sociales, instaurando, gestionando, desarrollando y potenciando el capital social, transformándose en un modelo a seguir.
4. Que, mediante Memorando N° 79/2016, de 31 de mayo de 2016, del Departamento de Comunicaciones, se solicita acceder a la petición señalada en los considerandos precedentes, atendido que dicha iniciativa se enmarca con la misión de esta Institución.
5. Que, mediante Memorando N° 16/2016, de 08 de junio de 2016, se autoriza el patrocinio solicitado por la ComunidadMujer.



**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Otorgase el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para la difusión del **Premio ComunidadMujer 2016**, organizado por la ComunidadMujer.

**SEGUNDO:** La presente resolución autoriza sólo para que se use y/o publicite el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, como patrocinante de la difusión del Premio referido precedentemente, sin que ello importe desembolso económico alguno para el Ministerio.


**TERCERO:** El presente patrocinio se otorga única y exclusivamente para la difusión del Premio Institucional ComunidadMujer año 2016 referido en el resuelvo primero, quedando estrictamente prohibido, utilizar el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para cualquier otro evento u actividad de similar naturaleza.

**CUARTO:** El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido en caso de estimarlo necesario.

**QUINTO:** Se deja constancia que esta resolución no involucra gastos para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

**SEXTO:** Notifíquese la presente Resolución a doña Esperanza Cueto, presidenta ComunidadMujer.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
*Claudia Pascual Grau*  
**CLAUDIA PASCUAL GRAU**  
**MINISTRA**  
**MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

*[Signature]*  
BPC/DCC/DPC/rgv

**Distribución:**

Dirección  
Subdirección  
Fiscalía  
Departamento de Comunicaciones  
Oficina de Partes



REGISTRO N° 34.

## MEMORANDUM N° 016/2016

DE : FERNANDO MONSALVE ARIAS  
Asesor de Ministra

A : DANIELA CAÑAS CASTRO  
Jefa División Jurídica

REF. : Solicita corregir patrocinador

FECHA : SANTIAGO, junio 08 de 2016

En el marco de la nueva institucionalidad y por especial encargo de la Ministra, remito Resolución Exenta N°1212 para corregir pie de firma, debiendo ser el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género quien patrocina la Convocatoria del Premio Comunidad Mujer año 2016.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

FERNANDO MONSALVE ARIAS  
Asesor de Ministra  
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

FMA/crc.  
Incl.: Resolución Exenta N°1212  
c.c.: Archivo

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	FECHA DE RECEPCIÓN:
N° REGISTRO: 003	4.6.16 4.35
ENTREGADO A:	
PARA: Rebeca → formular	
ARCHIVO: autorización como MMEG.	

**MEMORANDUM N°0901/2016**

**DE :** CLAUDIA PASCUAL GRAU  
Ministra Directora

**A :** DANIELA CAÑAS CASTRO  
Fiscal

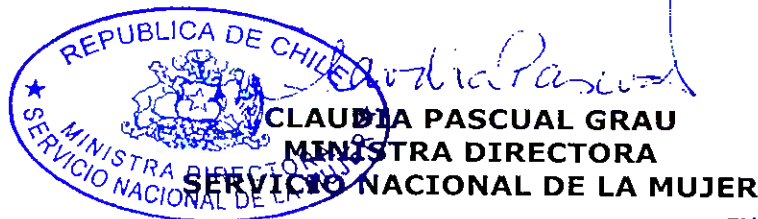
**REF. :** Autoriza Patrocinio que indica

**FECHA :** SANTIAGO, Mayo 31 de 2016

Junto con saludarle y por encargo de la Ministra, informo a usted que se autoriza el patrocinio del SERNAM para la difusión del **Premio ComunidadMujer 2016**, organizada por **ComunidadMujer**.

Por lo anterior, agradeceré a usted realizar los trámites administrativos correspondientes para formalizar dicho patrocinio.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
REPUBLICA DE CHILE  
CLAUDIA PASCUAL GRAU  
MINISTRA DIRECTORA  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

SAC/crc.

Incl.: Carta Solicitud de Patrocinio  
c.c.: Dpto. Prensa y Comunicaciones  
Archivo

FISCALIA N° INGRESOS F. 003	FECHA DE RECEPCIÓN 30/05 - 19/05
ENTREGA	
PARTE Rebeca	
ARCHIVO	

**MEMORANDUM Nº 79/2016**

**A** : OSCAR AROCA CONTRERAS  
JEFE GABINETE MINISTRA DIRECTORA

**DE** : DANAE PRADO CARMONA  
JEFA DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIONES

**REF.** : Solicitud de patrocinio ComunidadMujer

**FECHA** : 31 de mayo de 2016.

En relación con la solicitud de patrocinio por parte del SERNAM para difundir el Premio ComunidadMujer, realizada por Esperanza Cueto, Presidenta de dicho organismo debemos consignar lo siguiente:

- El reconocimiento se otorga desde el año 2006 y distingue a organizaciones de base lideradas por mujeres que ejecuten con éxito actividades que favorezcan a su comunidad en la superación de la pobreza, movilizándolo en torno a ésta a distintos grupos sociales instaurando, gestionando, desarrollando y potenciando el Capital Social, transformándose en un modelo a seguir.
- Desde el 2006 –año en que por primera vez se realizó el Fondo Concursable- se ha contado con el apoyo de instituciones públicas, entre ellas SERNAM y de la sociedad civil para convocar a distintas organizaciones sociales
- A contar de 2013, ComunidadMujer decide profundizar el sentido de este reconocimiento, transformándolo en el Fondo Concursable "Capital Social para la igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres".
- Este fondo otorga \$1.500.000 a seis proyectos ganadores que promuevan el fortalecimiento de los derechos y liderazgos de las mujeres chilenas, así como comunidades promotoras de la igualdad.
- Por este motivo solicitan el patrocinio del SERNAM para convocar a las organizaciones de mujeres del país y abrir un espacio para dar a conocer su aporte a la comunidad.
- El premio será entregado el 26 de Agosto, en el Edificio de Fundación Telefónica.
- Junto con el patrocinio, el organismo solicita generar apoyo de difusión del fondo a través de nuestras redes sociales y un banner en la web; además de distribuir afiches y volantes en las oficinas regionales del Servicio; invitar a las organizaciones de mujeres vinculadas al SERNAM a participar de dicho fondo.

Debido a que el SERNAM es el organismo creado por el Gobierno de Chile para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y este fondo apunta en tal sentido, recomendamos otorgar el patrocinio a la actividad.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

**DANAE PRADO CARMONA**  
Jefa Departamento de Prensa y Comunicaciones  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

DPC/MLM/lep

**Incluye:**

- Solicitud de patrocinio

**Distribución:**

- Archivo.



----- Mensaje reenviado -----

De: Tanya Cafena <tanya@comunidadmujer.cl>  
Fecha: 31 de mayo de 2016, 13:00  
Asunto: Solicitud patrocinio Premio ComunidadMujer 2016  
Para: oaroca@sernam.gob.cl, dprado@sernam.gob.cl  
Cc: francisca@comunidadmujer.cl, camilabareyre@gmail.com

Estimados Oscar y Danae,  
Junto con saludar, hago envío de carta de solicitud de patrocinio para el Premio ComunidadMujer en su versión 2016.

La difusión comienza mañana miércoles hasta el 8 de julio.

Una vez nos confirmen el patrocinio les pido nos informen el número de volantes y afiches para despacharles. El año pasado les enviamos 500 volantes y 100 afiches, ¿mantenemos ese número?

Sobre la distribución del material, ¿les enviamos un solo paquete con este contenido o tienen algún otro requerimiento?

Y por último preguntarles si tienen posibilidad de subir un banner del Premio en su sitio web, de ser así, ¿cuáles son las medidas del banner para poder mandar a diseño?

Quedamos atentas y desde ya muchas gracias por su colaboración,

Saludos cordiales

Tanya



Tanya Cafena  
Jefa de Comunicaciones  
☎ 2 222 3130 (anexo 101)  
📞 06 8366705





Santiago, 31 de mayo de 2016

Señora  
Claudia Pascual  
Ministra  
Servicio Nacional de la Mujer  
Presente

Estimada Ministra:

Junto con saludarle, queremos nuevamente solicitar su colaboración y patrocinio para el Premio ComunidadMujer 2016.

Desde el año 2006, este reconocimiento distingue a organizaciones de base lideradas por mujeres que ejecuten con éxito actividades que favorezcan a su comunidad en la superación de la pobreza, movilizándolo en torno a ésta a distintos grupos sociales, instaurando, gestionando, desarrollando y potenciando el Capital Social, transformándose en un modelo a seguir.

A contar de 2013, ComunidadMujer decide profundizar el sentido de este reconocimiento, transformándolo en el Fondo Concursable "Capital Social para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres", el cual hace entrega de \$1.500.000 a seis proyectos ganadores que promuevan el fortalecimiento de los derechos y liderazgos de las mujeres chilenas, así como comunidades promotoras de la igualdad.

En esta línea, solicitamos su valioso apoyo, a través del patrocinio del Servicio Nacional de la Mujer para convocar a las organizaciones de mujeres del país y abrir un espacio para dar a conocer su aporte a la comunidad.

El premio será entregado durante el aniversario de nuestra corporación el viernes 26 de agosto, en el Edificio de Fundación Telefónica.

Confiadas en seguir contando con su apoyo a este proyecto de fomento al Capital Social, la saluda muy cordialmente,

Esperanza Cueto  
Presidenta ComunidadMujer